# NOTA INFORMATIVA-REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Se informa a las empresas interesadas que celebrada en fecha 25 de enero de 2019 la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación del expediente de contratación CONTR/2018/0054889 "SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", en los Lotes n.º 4 y 6, se han adoptado las siguientes decisiones:

LOTE 4:

- En relación a la documentación acreditativa de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, la empresa DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES), no ha aportado la certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar, exigido en el Anexo XIII y en la Cláusula 10.7.a.6 del PCAP que rige la presente contratación, por lo que se requiere la aportación de dicha certificación , o bien, la indicación del expediente donde se encuentre la documentación que se le solicita y ya haya aportado con anterioridad a éste órgano de contratación.
- En relación con la solvencia económica y financiera,la empresa DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES), no ha aportado las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, por lo que debe requerirse su aportación o bien, la indicación del expediente donde se encuentre la documentación que se le solicita y ya haya aportado con anterioridad a éste órgano de contratación.

LOTE 6:

- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas, la empresa SOMOS MAS EUROPE, S.L., no ha aportado la declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato solicitada en el Anexo XV, apdo 1º que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez el valor acumulado de los lotes a los que concurra y que debe coincidir con las que figuran en sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil presentadas

Para ello, se concede de plazo de TRES DÍAS NATURALES para que subsanen las deficiencias señaladas. Se le advierte que la documentación solicitada deberá ser aportada necesaria y unicamente en el Registro Oficial del Instituto Andaluz de Administración Pública, en original o en copia auténtica o auténticada, conforme a la legislación vigente, sin que sean admisibles fotocopias simples, ni entregas en otros organismos ni mediante oficinas de Correos, con la advertencia de la posible exclusión de la licitación de no proceder a la subsanación de las deficiencias señaladas.

El Secretario de la Mesa de Contratación.